



NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2020-00096-00

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA
PEREIRA (RISARALDA)-66001, viernes, 6 de junio de 2025
NOTIFICACIÓN No. 30964

Señor(a):

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Email: notificaciones@gha.com.co;

ACTOR: YERLY ZULEIMA BUENO PEREZ
DEMANDANDO: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE
RADICACIÓN: 66001-33-33-005-2020-00096-00
REPARACION DIRECTA - Reposición de auto

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 03/06/2025 se emitió Sentencia primera instancia en el asunto de la referencia.

Por medio de la presente me permito notificar personalmente la Sentencia Primera Instancia, proferida por este despacho judicial el día tres (03) de junio de dos mil veinticinco (2025). El expediente digital podrá ser consultado en su integridad en la plataforma SAMAI, dispuesta por el H. Consejo de Estado para la Jurisdicción Contencioso Administrativo para el manejo de los expedientes electrónicos, -----

----- En el link que se comparte podrá acceder a los anexos y pruebas de la demanda que por su tamaño no permite allegarse como archivo adjunto. -----

----- Se le informa que la respuesta, deberá remitirse al correo electrónico adm05per@cendoj.ramajudicial.gov.co; indicando la radicación de la referencia -----

Favor de abstenerse de enviar al correo

"jadmin05pei@notificacionesrj.gov.co;" ya que automáticamente serán rechazados.

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: Diana Marcela Echeverry Calle

Fecha: 06/06/2025 9:18:35

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1):
95_Sentenciaprime_SENTENCIA_0_20250603153822485.PDF
- Certificado(1):
82511BD04C641E312A46B9FB35924D5A1CEEFCADA05F98BF926E
4C5D37937D3B

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: [URL Validador](#)

con-53455-FMG

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Ha recibido este correo electrónico porque está intentando realizar una acción en la ventanilla virtual de SAMAI.

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2025 Copyright: Consejo de Estado

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el

destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.